

Acta de la sesión ordinaria No. 1434-12

A las 18:12 horas del miércoles 20 de junio de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1434-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo, quien preside.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Maritza Sanabria Miranda, asesora jurídica de la Dirección de Dinadeco.

Ausente con excusa

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía.

Agenda

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión No. 1433-12
3. Correspondencia
4. Discusión y aprobación de proyectos
5. Informe de la Dirección Ejecutiva
6. Asuntos varios

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1433-12

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1433-12 celebrada el jueves 07 de junio de 2012. La directora Carmen María Bolaños se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

3. Correspondencia

3.1. Certificación CFIA

Con formulario de traslado de documentos No. 2128 la Dirección Nacional de Dinadeco remite oficio AJ-215-2012, firmado el 01 de junio en curso por Jonathan Rojas Martínez y Maritza Sa-

nabria Miranda, abogados de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, con el criterio jurídico acerca de la vigencia de las certificaciones del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) como requisito para el financiamiento de proyectos por parte del CNDC.

Dicho criterio les fue solicitado mediante oficio DND-452-12 del 31 de mayo de 2012, y señala que actualmente, para efectos de financiamiento de proyectos de infraestructura, se solicita una certificación de que el profesional en ingeniería se encuentra “al día” en las obligaciones con su colegio.

Con oficio No. 1096-2011-REG de fecha 19 de octubre de 2012, la ingeniera Silvia Ruiz Gutiérrez, jefa del departamento de Registro del CFIA, indica a Karla Molina Díaz, Jefa del departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, que las certificaciones emitidas por dicho registro, solamente establecen que el colegiado(a) se encuentra incorporado y habilitado, es decir, al día en sus obligaciones, sin embargo las certificaciones emitidas entre los meses de enero y junio, tienen una vigencia de seis meses, en tanto que las emitidas a partir del mes de julio, tienen validez hasta el 31 de diciembre del año correspondiente, debido a que las cuotas de colegiación son anuales.

Por otra parte, el hecho de que un profesional se encuentre al día en el pago de las cuotas al CFIA, no necesariamente significa que se encuentra habilitado para el ejercicio de su profesión, por lo que debería indicarse, además, esa condición.

Por lo anterior, la unidad de Asesoría Jurídica recomienda que las certificaciones solicitadas al CFIA indiquen que el profesional a cargo de un proyecto se encuentra incorporado, al día en el pago de cuotas y, además, habilitado para el ejercicio de su profesión, siendo que las emitidas entre enero y junio, tendrán una vigencia de seis meses y las emitidas a partir del mes de julio tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

ACUERDO No. 3

Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, emitida mediante oficio AJ-215-2012 del 01 de junio de 2012, de manera que, en lo sucesivo, los ingenieros responsables de proyectos de infraestructura financiados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, deberán aportar certificación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos que indique: que dichos profesionales se encuentran incorporados y habilitados para el ejercicio de su profesión. Según disposiciones de ese mismo colegio profesional, las certificaciones emitidas entre enero y junio, tendrán una vigencia de seis meses y las emitidas a partir del mes de julio tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso. **ACUERDO FIRME.**

3.2. ADE Las Palmas de La Guácima de Alajuela

Boleta de traslado de documentos No. 2134, la Dirección Nacional remite carta de la ADE pro parques y áreas públicas del fraccionamiento Las Palmas de La Guácima de Alajuela. Recibida en DND el 25 de mayo de 2012, recibida en CNDC el 15 de junio de 2012. Firmas ilegibles del presidente y la secretaria de la junta directiva. Este oficio se relaciona con una liquidación que dicha organización tiene pendiente por cambio en el uso de los recursos otorgados.

La nota responde a oficio DFC-P-1243-2010 en el cual se les indica que la liquidación del pro-

yecto de compra de equipo y mobiliario, por la suma de tres millones de colones, no se ajusta a los artículos presupuestados en el proyecto, pues se adquirieron otros que no se encuentran en la lista original.

Explican que en su momento, al realizar las compras no encontraron los artículos que necesitaban y por esa razón procedieron a realizar el cambio y solicitan al Consejo *“contemplar la posibilidad de darnos por donada esta deuda o indicarnos de qué forma la junta directiva puede subsanar el error”*.

El secretario Gerardo Jiménez recuerda que recientemente el Consejo les remitió oficio CNDC-377-12 del 31 de mayo de 2012 indicándoles que en la sesión ordinaria 1432-12 se analizó su proyecto de compra de mobiliario y equipo por un monto de 3.000.000,00 de colones, aprobado según acuerdo No. 14 de la sesión 1327-09 del 14 de setiembre de 2009, expediente No. 238-2009. Por lo tanto, a efecto de proceder con la liquidación del proyecto, el Consejo resolvió (acuerdo No. 3) comunicar a esa organización comunal que, mediante acuerdo de asamblea general, se sirva justificar las razones por las cuales modificó el perfil del proyecto de compra de mobiliario y equipo para el salón comunal, para adquirir artículos con un valor de 511.059,00 colones que no estaban contemplados en el presupuesto original, y que a la vez solicite al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad la aprobación para el cambio de uso en los recursos así como la liquidación del proyecto.

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Responder a la Asociación de Desarrollo Específico pro parques y áreas públicas del fraccionamiento Las Palmas de La Guácima de Alajuela que la explicación contenida en la nota de referencia no se ajusta a los requerimientos que este Consejo notificó mediante oficio CNDC-377-2012 (acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria No. 1432-12 del 30 de mayo de 2012), por lo que se le solicita ajustarse a dichos términos. Adjuntar copia del oficio indicado. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.3. ADI Cristo Rey de San Cristóbal de Desamparados

Con boleta de traslado de documentos No. 2124, la Dirección Nacional remite carta de la ADE pro mejoras de Cristo Rey de Desamparados, firmada el 26 de abril de 2012 por Nathalia Padilla Corella y Mileidy Hidalgo Vega, presidenta y secretaria de la organización respectivamente, solicitando autorización del Consejo para desarrollar un proyecto conjunto con la Asociación Administradora del Acueducto de esa comunidad.

Dice que debido a la dificultad para conseguir terrenos para desarrollar proyectos de infraestructura, además del alto valor de los mismos, han analizado la posibilidad de unir esfuerzos en beneficio de la población y solventar la necesidad de contar con oficinas propias para una mejor atención, así como espacios para reuniones y otras actividades, lo cual llevarían a cabo en un lote de 331 metros cuadrados que quedan de la finca original, a la cual le segregaron mil metros para la construcción del EBAIS, con autorización de este órgano. La ASADA aportará los materiales para la construcción. El proyecto fue aprobado por la Asamblea General de la organización.

Al respecto, mediante oficio DFC-P-723-2012 del 12 de junio de 2012, dirigido a la Directora Nacional de Dinadeco, la jefa del departamento de Financiamiento Comunitario, Karla Molina Díaz manifiesta que, según el registro digital de ese departamento, el proyecto original de la ADE pro mejoras de Cristo Rey de Desamparados era la compra de terreno para construir un gimnasio y fue liquidado el 03 de febrero de 2010, mediante oficio DFC-P-117-10, expediente 454-2008, y la consta certificación literal del terreno a nombre de la organización, por un total de 1.331 metros cuadrados, plano SJ-1187191-2007.

También consta el acuerdo del CNDC para autorizar la donación de 1.000 metros cuadrados a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción de un EBAIS, oficio CNDC 092-2011, quedando en poder de la asociación un predio de 331 metros cuadrados.

En la nota de la organización, fechada el 26 de abril de 2012, solicita “*autorización para disponer*” del lote restante de la finca madre, para un proyecto conjunto con la ASADA, pero no explica con claridad en qué consiste el proyecto, aunque se observa en los croquis una oficina de la organización, oficina de la ASADA y un “salón comunal”.

Según copia del resultado de la asamblea general adjunto, se autoriza a la junta directiva a gestionar la construcción de las oficinas en dicho terreno, sin que ello signifique su donación. (Ver folio 71 del acta). Tampoco existe en los adjuntos algún convenio formal de la administración del inmueble entre la ASADA y la organización.

Por lo anterior, el departamento de Financiamiento Comunitario se limita al análisis técnico de perfiles de proyectos y liquidaciones, y siendo que este proyecto ya se encuentra liquidado, el departamento no tiene sugerencias, excepto que el Consejo Nacional, conforme a sus potestades, considere autorizar el cambio de destino del terreno.

La finalidad original era “*construcción del gimnasio*” que a la fecha no ha sido ejecutado, siendo este caso, un proyecto de compra de terreno en los que no existió compromiso real de construcción de lo originalmente planteado.

La abogada Maritza Sanabria informa que se refirió a este mismo caso mediante oficio AJ-415-2012, indicando que si bien el proyecto original ya fue liquidado, sí procede la autorización del Consejo para el cambio de destino del terreno. Por tanto el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Comunicar a la Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de Cristo Rey de San Cristóbal de Desamparados que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad autorizará el cambio de destino de su terreno de 331 metros cuadrados, a fin de construir instalaciones conjuntamente con la Asociación Administradora del Acueducto (ASADA) de esa comunidad, previa firma de una carta de compromiso con esa otra organización, en la que se establezcan todas las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el proyecto. Lo anterior, en virtud de que se trata de una organización con una naturaleza jurídica distinta a la de las asociaciones de desarrollo de la comunidad inscritas bajo los términos de la ley No. 3859. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.4. Oficio AM-OF-M-264-12, Alcaldía de la municipalidad de Cartago

Con boleta de traslado de documentos 2132, la Dirección Nacional de Dinadeco remite copia del

oficio AM-OF-M-264-12 que el señor Rolando Rodríguez Brenes envía el 26 de marzo de 2012 a la Asociación de Desarrollo Integral de Corralillo de Cartago.

Señala la nota que en adición al párrafo segundo del oficio AM-OF-259-12, incluye dentro de la solicitud de donación la totalidad de la finca matrícula 198014-000, donde se está construyendo un CECI (centro comunitario inteligente), un CECUDI (centro de cuidado y desarrollo infantil), cuya construcción se estaría presupuestando e iniciando este mismo año, así como una delegación de la Fuerza Pública que se incluiría en el presupuesto del próximo año y un centro diurno de atención del adulto mayor, para el cual se gestionarían los recursos.

El secretario Gerardo Jiménez recuerda que en la sesión 1429-12 del 10 de mayo del año en curso, el Consejo acordó autorizar a la ADI de Corralillo de Cartago a realizar la donación del terreno a favor de la municipalidad de Cartago, cuyo financiamiento fue aprobado por este órgano colegiado en la sesión 1158-04 del 13 de mayo de 2004 (acuerdo No. 10), para la construcción de un EBAIS, por la suma de 8.350.000,00 colones (expediente No. 79-PI).

ACUERDO No. 6

Contestar al Alcalde de Cartago, Señor Rolando Rodríguez Brenes, que este Consejo conoció copia del oficio remitido a la ADI de Corralillo de Cartago y está complacido de poder contribuir con estrategias de desarrollo integral tan importantes para ese cantón. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.5. Unión Cantonal de Asociaciones de Grecia

Mediante boleta de traslado de documentos No. 2141, la Dirección Nacional remite carta de la Unión Cantonal de Asociaciones de Grecia, firmada el 19 de abril de 2012 por Marco Tulio Soto Arguedas, presidente de la organización, mediante la cual manifiesta que en asamblea general celebrada el 3 de marzo de 2012, en atención al informe de Auditoría Comunal No. AC-07-12-11, acordaron solicitar permiso del CNDC para donar el equipo de video vigilancia que esa organización instaló en el parque de la ciudad de Grecia, con financiamiento de este órgano colegiado. La donación será a favor de la Municipalidad de Grecia.

Igualmente, la asamblea informa que decidió recuperar el mobiliario y equipo que le pertenece pero que ha estado en poder de otras organizaciones, para este propósito solicitan colaboración de la Auditoría Comunal de Dinadeco y del departamento Legal de Dinadeco, debido a que en la municipalidad no les han dado ninguna respuesta.

ACUERDO No. 7

Se acoge recomendación de la directora Shirley Calvo y se traslada el caso presentado por la UCA de Grecia a la Asesoría Jurídica, a efectos de que sea investigado a profundidad y presente un informe al Consejo para mejor resolver. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.6. IFAM

Con boleta de traslado de documentos No. 2143, la Dirección Nacional remite oficio de la junta directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), SG-113-12, firmada el 7 de mayo 2012 por Raúl Barboza Calderón, secretario general de esa entidad y en lo que interesa señala: *“Expresar en nombre del señor Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, Junta*

Directiva y personal del IFAM, una sincera felicitación a la honorable Junta Directiva, Directora Nacional, con motivo de celebrar el 45 aniversario de su creación, destacada por la importante labor desplegada con tanto ahínco por el engrandecimiento de las comunidades del país.”

Se toma nota y se archiva.

4. Discusión y aprobación de financiamiento para proyectos

La directora Shirley Calvo somete a la consideración del Consejo los proyectos que presentan las siguientes organizaciones comunales:

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 43-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-062-2012, del 20 de junio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de siete millones trescientos ochenta y dos mil doscientos setenta colones (7.382.270,00) para financiar el proyecto de **“Compra de mobiliario y equipo para el Centro de Encuentro Comunal”** presentado por la **“Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Santa Cruz de Guanacaste”**, cédula jurídica número 3-002-078992, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 292, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 04 de noviembre de 2012.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo.

La directora Shirley Calvo explica que el financiamiento de este proyecto es importante para apoyar la labor de capacitación y desarrollo social que lleva a cabo la Unión Cantonal de Santa Cruz, especialmente en temas de juventud,

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 42-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-061-2012, del 20 de junio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de ochenta millones de colones (80.000.000,00) para financiar el proyecto de **“Construcción del edificio para la delegación de la Fuerza Pública de Poás”** presentado por la **“Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Poás, Alajuela”**, cédula jurídica número 3-002-084154, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1171, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de noviembre de 2012.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO FIRME.**

La directora Shirley Calvo explica que el financiamiento de este proyecto es importante debido a que la policía que debe atender al cantón de Poás tiene su sede en el cantón de Grecia y la idea es agilizar los servicios que brinda a la ciudadanía el Ministerio de Seguridad Pública. La Asocia-

ción de Desarrollo está en disposición de donar el terreno.

4.1. ADI de Pital de San Carlos

La directora Shirley Calvo explica que en la sesión 1364-10 del 29 de abril de 2010, a la ADI de Pital de San Carlos se le aprobó financiamiento para pavimentar en concreto de 750 metros lineales de la ruta 02-10-704 La Comarca de Pital y San Carlos, por la suma de 70.963.396,00 colones.

Por diversas razones este proyecto no pudo ser ejecutado y en la sesión 1386-11 el Consejo acordó permitir a la organización comunal que cambiara el destino de los recursos, a raíz de un informe de la Auditoría Comunal conocido en la sesión 1380-11 del 9 de marzo de 2011, ocasión en que el Consejo resolvió (acuerdo No. 3) notificar a la junta directiva de la ADI de Pital que se abstuviera de retirar los fondos que se encuentran en la Caja Única del Estado, hasta haber cumplido a cabalidad con la presentación de un nuevo proyecto ante este órgano colegiado, tal como le fue recomendado por la Auditoría Comunal de Dinadeco. En consecuencia, esta organización presenta dos proyectos alternativos que se aprueban a continuación.

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 40-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-059-2012, del 18 de junio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba el **cambio de destino** para la suma de cuarenta y seis millones, cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos ocho colones (46.479.508,00) para financiar el proyecto de “**construcción de gradería...**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Pital de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-066355, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 517, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de febrero de 2013. Los recursos están disponibles en su cuenta de la Caja Única del Estado. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 41-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-060-2012, del 18 de junio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba el **cambio de destino** para la suma de treinta y tres millones, doscientos sesenta y tres mil seiscientos diecinueve colones (33.263.619,00) para financiar el proyecto de “**cierre perimetral con tapia prefabricada del pro-estadio de Pital**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Pital de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-066355, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 517, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de febrero de 2013. Los recursos están disponibles en su cuenta de la Caja Única del Estado. **ACUERDO FIRME.**

Queda claro que la organización comunal ya tiene los recursos en poder y que deberá invertir, en los mismos proyectos, los intereses que el monto original hubiere generado. Asimismo, que las diferencias existentes entre el monto original aprobado y el monto total de los dos proyectos que se ejecutarán con el cambio de destino, deberán correr por su cuenta.

6. Informe de la Dirección Ejecutiva

6.1. Caso San Lorenzo de Tarrazú

Se conoce carta de la ADI de San Lorenzo de Tarrazú, firmada el 12 de abril de 2012 por Marianita Jiménez y Rosario Ramírez, secretaria y presidenta, respectivamente, de la junta directiva de esa organización, mediante la cual informan que en el año 2004 Dinadeco les financió la compra de un terreno (No. 548826) para la construcción de un EBAIS.

Sin embargo, a la fecha, la Caja Costarricense de Seguro Social les indica que no puede llevar a cabo la construcción debido a que el terreno no cuenta con las dimensiones suficientes, en virtud de lo cual, solicitan autorización para utilizar el terreno en la construcción de un salón multiusos, para ello cuentan con materiales y equipos ofrecidos por el Cuerpo de Paz de los Estados Unidos

Se adjunta copia del acta de la asamblea general del 15 de marzo de 2012, en que se acuerda solicitar esta autorización.

Al respecto, el departamento de Financiamiento Comunitario, mediante oficio DFC-P-620-2012 del 17 de mayo de 2012, dirigido a la señora Shirley Calvo, directora nacional de Dinadeco, explica:

El proyecto corresponde al expediente 39 PI, “*compra de terreno para EBAIS*” por la suma de 5.000.000,00 de colones, aprobado por el CNDC en el año 2004 y a la fecha se encuentra liquidado.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre de la ADI de San Lorenzo de Tarrazú, San José, finca número 548826, plano SJ-0870392-2003, mide 1000 metros cuadrados que originalmente iba a ser utilizado para construir un EBAIS, pero ahora solicitan autorización para construir un salón multiusos con ayuda del Cuerpo de Paz. Sin embargo no se evidencia en la documentación remitida la existencia de algún documento de compromiso por parte de esa organización internacional, solamente hay copia de una carta suscrita por el Comité Comunal Pro Construcción del “Centro de Aprendizaje de San Lorenzo”, en la que también se menciona la ayuda extranjera por un monto aproximado a los 7.000 dólares y un equipo de cómputo,

En virtud de lo anterior, la jefa de Financiamiento Comunitario concluye que el Consejo tiene la facultad de autorizar el cambio de destino que se le dará al terreno antes mencionado. No obstante, para respaldo del Consejo y la Institución, se sugiere solicitar una carta en original o bien, confrontada contra original, del compromiso del Cuerpo de Paz, del Comité Comunal Pro Construcción Centro Aprendizaje de San Lorenzo, o cualquiera otra entidad que vaya a financiar el proyecto, para asegurarse su construcción, donde indique el cronograma de ejecución y/o tipo de aporte.

La directora Shirley Calvo considera que es muy frecuente este tipo de situaciones por lo que el acuerdo que se tome debería ser genérico y no específico para la ADI de San Lorenzo de Tarrazú. Es decir, que el Consejo pueda facultar al departamento de Financiamiento Comunitario para que al analizar solicitudes para uso de remanentes y/o cambios de destino de proyectos financiados por el Consejo, tenga libertad de solicitar la documentación que estime pertinente a efecto de emitir un criterio técnico completo que le permita al Consejo tomar decisiones expeditas. Sufi-

cientemente discutido el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Comunicar al Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco que, cuando analice solicitudes de uso de remanentes y/o cambio de destino de proyectos financiados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, estará facultado para solicitar la documentación e información que a su juicio se requiera a fin de emitir dictámenes técnicos completos, de manera que le permitan al Consejo resolver de la mejor manera y ahorrar tiempo en la toma de decisiones. ACUERDO UNÁNIME.

6.2. Requisitos para la intervención de vías

La directora Shirley Calvo informa que al analizar algunos proyectos de intervención de caminos se ha detectado que los requisitos para ese tipo de proyectos son los mismos que para proyectos de infraestructura, por lo que se deben hacer algunos ajustes.

Señala que afortunadamente este Consejo aún no ha tenido que discutir proyectos de intervención en vías nacionales, donde el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) tiene disposiciones específicas que hacen muy complicado el trámite. En consecuencia, sería oportuno que este Consejo tome un acuerdo en el sentido de que solamente se aprobarán proyectos de intervención de vías que hayan sido declaradas como públicas, que tengan su respectivo código de ruta, ya sea nacional o cantonal, y que estén dentro del inventario de rutas con su respectiva prioridad, a fin de darle el mantenimiento que requiere.

Los directores Arturo Rodríguez y Carmen Bolaños coinciden en que para respaldar una decisión de esta naturaleza debe contarse con una certificación de la unidad técnica vial y del alcalde respectivo, en caso de vías cantonales. Las unidades técnicas viales tienen el inventario vial y los respectivos códigos.

El director Arturo Rodríguez señala las diferencias existentes entre las rutas nacionales y las cantonales: entre las rutas nacionales hay primarias, secundarias y terciarias. Las primarias son las que comunican con la carretera Interamericana, las secundarias son las que comunican provincias y las terciarias son algunas de cierto nivel entre los cantones.

Agrega que también en las rutas cantonales existen niveles de prioridad. Las de clase A son las centros urbanos y las que comunican los distritos y las de clase B son los ramales. La ley 8114 señala esos niveles para dar prioridad a la inversión. En todos los casos es necesario realizar estudios de impacto en cuanto a circulación y volumen de tráfico.

El director Giovanni Jiménez observa que para intervenir una ruta nacional se requiere permiso de CONAVI, de lo contrario se puede enfrentar una demanda, pero CONAVI no ejecuta nada, todo lo hace por concesión, y si el Consejo aprobara un proyecto para una ruta nacional se podrían enfrentar problemas con las empresas constructoras proveedoras de CONAVI.

La directora Shirley Calvo insiste en que por todas las razones aquí expuestas es oportuno discutir y resolver sobre los requisitos que deberían imponerse a proyectos de esta naturaleza, pero no haciéndolo demasiado restrictivo, porque lo contrario sería descartar este tipo de iniciativas.

El Consejo no llega a ningún acuerdo en esta ocasión.

6.3. Reunión con presidentes de federaciones

La directora Shirley Calvo informa que recibió en su despacho a los dirigentes de ocho federaciones de uniones cantonales que solicitaron reunirse con ella para revisar algunos temas y exponer su preocupación por el incumplimiento de la recomendación de la Contraloría General sobre la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

También se refirieron a algunos temas de orden administrativo y en especial a la celebración del Día Nacional del Servidor Comunitario; algunas federaciones se ofrecieron a formar parte de la organización y fue un intercambio interesante porque puso de manifiesto el interés de la mayor cantidad de federaciones de poner en orden una serie de temas relacionados con el accionar del movimiento comunal y actualización de instrumentos y reformas a la normativa vigente.

En esa reunión se dio lectura a la carta que envió el señor Javier Ureña, director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED así como de la respuesta del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y hubo consenso en que esa casa de enseñanza se toma atribuciones que no le corresponden y se van a seguir acciones al respecto, pues están de acuerdo en que cualquier proceso de actualización del marco normativo pasa por ser una iniciativa de la institución y del movimiento comunal.

El director Luis Enrique Moya respalda el comentario de la Directora Ejecutiva y agrega que la dirigencia de las federaciones va a estar reunida en el hotel Balmoral el sábado 30 de junio para discutir, entre otros, estos aspectos que aquí se señalan. Pero también para proponer soluciones a la situación de CONADECO.

Buscar la respuesta de ministerio de hacienda sobre la consulta del impuesto al cemento.

7. Asuntos varios

No se presentan asuntos varios y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19.37 horas.

Alexis Zamora Ovarés
Presidente a.i.

Shirley Calvo Jiménez
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario